



Municipalidad de Casilda

Provincia de Santa Fe

DESPACHO, 03 de enero de 2022.-

DECRETO N° 003

VISTO:

El Expediente Municipal N° 12.152/2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de la referencia se tramitó la Licitación Pública N° 19/2021, dispuesta por Decreto Municipal N° 107/2021, para la adquisición de **GASOIL**.

Que cumplimentados los plazos previstos, se procedió a la apertura de las propuestas el día 22 de diciembre de 2021 celebrándose el Acta N° 027/2021 y se giraron las actuaciones a la Secretaría de Hacienda y Finanzas.

Que a dicha licitación se presentó UN (01) oferente, DON ARDELIO SRL, con domicilio en calle Liniers N° 1438 de Figuera, Provincia de Santa Fe.

Que el Departamento Compras y Suministros realizó las planillas de control de documentación presentada por el oferente.

Que se considera el material ofertado por la empresa conveniente para el interés municipal desde los aspectos tanto de calidad como de precio.

Que el Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas ha analizado la oferta y aprueba la adjudicación a la Empresa DON ARDELIO SRL por encontrarse el precio, dentro de los valores de mercado y ajustándose al Presupuesto Oficial.

Que la Secretaría Legal y Técnica no tiene observaciones que hacer sobre la oferta.

Que de acuerdo al Artículo N°41 inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipios N°2756, y el Pliego Licitatorio, este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo que disponga lo mencionado precedentemente, por ello

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) APRUÉBASE la Licitación Pública N° 019/2021 para adquirir **CINCUENTA MIL (50.000) LITROS DE GAS OIL GRADO 2.-**

ARTÍCULO 2º) ADJUDÍCASE a la empresa **DON ARDELIO SRL**, con domicilio en calle Liniers N° 1438 de Figuera, Provincia de Santa Fe, la adquisición de **50.000 LITROS DE GAS OIL GRADO 2 10% BIO 500**, a un precio unitario de \$96,90, precio total de la oferta de **PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$4.845.000.-)**, precio con IVA incluido. Forma de pago: a 15 días de fecha de factura. Forma de entrega: el combustible será descargado por la empresa en calle Moreno 1450 de Casilda antes de las 12:00 hs., de acuerdo al requerimiento del Departamento Compras y Suministros, con 72 hs de anticipación.-

ARTÍCULO 3º) CÚMPLASE el presente conforme las previsiones del Decreto N° 107 y los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Particulares.-

ARTÍCULO 4º) NOTIFÍQUESE en legal forma a la empresa adjudicataria para cumplimentar lo dispuesto en el artículo que antecede, a través del Departamento Compras y Suministros.-



Municipalidad de Casilda

Provincia de Santa Fe

ARTÍCULO 5º) AUTORIZÁSE a la Secretaría de Hacienda y Finanzas a imputar en la Partida N° 121022600000 "Combustibles y Lubricantes" del Presupuesto de Gastos en vigencia las sumas que demande el pago de lo adquirido en razón del monto aprobado en la presente licitación.-

ARTÍCULO 6º) EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda y Finanzas, el Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 7º) NOTIFÍCASE a Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Contador General, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Departamento Contaduría, Departamento Tesorería y Departamento Compras y Suministros.-

ARTÍCULO 8º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dése al DM.

C.P.N. Juan Manuel NAVONE
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE CASILDA



Dr. Andrés COLOSETTI
Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD DE CASILDA